

Expte.: 01401-2014-141 Servicio de Policía Local

Acuerdo J.G.L. 28/11/2014

Primero.- Aceptar la subvención concedida por la Comisión Europea al Ayuntamiento de Valencia, por un importe total de 61.274,25 €(sesenta y un mil doscientos setenta y cuatro con veinticinco euros), para el desarrollo del Proyecto POLPRIMETT II cuyo coste total asciende a 68.082,50 €(sesenta y ocho mil ochenta y dos con cincuenta euros) en virtud del acuerdo de subvención suscrito entre el representante de la Comisión Europea y el de los beneficiarios asociados del Proyecto POLPRIMETT II y entre éste y el resto de asociados.

Segundo.- Aprobar la 38ª Modificación de Créditos Generados por Ingresos con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

49720 CE PROYECTO EUROPEO "POLPRIMETT II"	30.637,12
TOTAL INGRESOS	30.637,12

ESTADO DE GASTOS

CC100-13200-12000	Retribuciones Básicas Grupo A1	258,08
CC100-13200-12003	Retribuciones Básicas Grupo C1	1.228,81
CC100-13200-12004	Retribuciones Básicas Grupo C2	178,63
CC100-13200-12006	Trienios	275,01
CC100-13200-12009	Paga Extra	442,95
CC100-13200-12100	Complemento de Destino	1.027,25
CC100-13200-12101	Complemento Específico	3.102,65
CC100-13200-15000	Complemento de Productividad	621,06
CC100-13200-16000	Seguridad Social	1.851,43
	Subproyecto Gastos de Personal	8.985,87
DE140-13200-22606	P. L. Reuniones y Conferencias	11.150,00
DE140-13200-22699	Otros gastos diversos	9.052,50
DE140-13200-23020	Del Personal No Directivo	1.448,75
	Subproy. Reuniones, Dietas. Gtos. Diversos	21.651,25
	TOTAL GASTOS	30.637,12

La modificación asciende a 30.637,12 €

Tercero.- Aprobar el Proyecto de gasto núm. 2014/82 denominado "POLPRIMETT II", que tiene un presupuesto estimado de 68.082,50 €(sesenta y ocho mil ochenta y dos con cincuenta euros), está cofinanciado por la Comisión Europea, con un porcentaje subvencionado del 90%, que asciende a 61.274,25 €(sesenta y un mil doscientos setenta y cuatro con veinticinco euros) y una aportación de este Ayuntamiento de Valencia con financiación genérica, del 10% que asciende a 6.808,25 €(seis mil ochocientos ocho con veinticinco euros).

Cuarto.- Aplicar en el ejercicio 2015 los ingresos y gastos derivados de la aceptación de la aportación que se detalla en la ficha del proyecto de gastos."